



*Universidad Nacional de Lanús*

**013/14**

Lanús, 13 de enero de 2014

VISTO, el expediente N° 3722/13 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2013, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 182/10, 011/11 y 013/12; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones del Visto se han establecido los aranceles de las matrículas, vigencia y cantidad de cuotas de los Ciclos de Licenciatura que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Secretaría de Administración ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2013 ha analizado los aranceles propuestos y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 182/10, 011/11 y 013/12.

**ARTICULO 2º:** Aprobar los aranceles en concepto de matrícula, cuotas y vigencia correspondientes a los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo I de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Héctor Muzzopappa Santiago Hernández**



**ANEXO**

<b>Ciclos de Licenciatura</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Cuotas</b>
Trabajo Social	100	100
Enfermería	100	100
Educación Física	120	120
Enseñanza de las Artes Combinadas	200	200
Música con Orientaciones en Orquesta de Cámara y Sinfónica o en Música de Cámara o en Percusión	200	200
Posproducción Audiovisual con Orientaciones en Sonido o Imagen	200	200
Economía Empresarial	200	200
Turismo con Orientaciones en Administración Hotelera o en Planificación Turística	200	200
Planificación Logística	200	200
Seguridad Ciudadana	100	100
Gestión Educativa	100	100
Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática	300	300
Museología Histórica y Patrimonial	200	200
Interpretación y Traducción No Verbal	250	250